



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

EXP-UNC: 0049902/2014
CÓRDOBA, 25 JUL 2016

VISTO:

Lo solicitado por la Cra. Silvia C. Baryuk, Directora del Área Económica Financiera de la Facultad, respecto de efectuar una modificación del monto del contrato de la Srta. Paula Candelaria ANTONELLI, quien desarrolla tareas de apoyo administrativo-contable, a partir del 01 de Junio y hasta la finalización del mismo, con motivo de un reajuste salarial.

ATENTO:

A que por Res Decanal N° 517/16, se prorrogó el contrato de la Srta. Paula Candelaria ANTONELLI, a partir del 01 de Abril de 2016 y hasta el 30 de Septiembre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ord. 5/12 del H. C. S, que delega y autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Dr. Gustavo A. Chiabrando, a realizar **Claúsulas Addenda** de los contratos firmados en representación de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 91 y 92, en el sentido de que se han practicado las reservas de fondos a los efectos de atender el presente contrato con partidas de Fondo Universitario (Fuente 16) de Facultad;

El dictamen Jurídico interno de fecha 4 de Julio de 2016, del Asesor Letrado de esta Dependencia a fs. 93;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Modificar a **partir del 01 de Junio y hasta su finalización, 30 de Septiembre de 2016**, el contrato No Docente de retribución única – Anexo IV (con relación de empleo público) suscripto por Resolución Decanal N° 517/16, entre la Universidad Nacional de Córdoba y la **Srta. Paula Candelaria ANTONELLI, D.N.I N° 35.054.538, (Leg. 50.839)**, quien desempeña tareas de apoyo administrativo-contable, mediante **Cláusula Addenda** que forma parte integrante de la presente.-

1/3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

EXP-UNC: 0049902/2014

Artículo 2º: Notifíquese a los interesados, dese cuenta al H. Consejo Directivo, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.-

RESOLUCION N°:
CM/mes

1345

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC

**Contrato No Docente de Retribución Única
(con relación de empleo público)
Cláusula Addenda**

En la ciudad de Córdoba, a los....., entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en éste acto por el **Prof. Dr. Gustavo A. CHIABRANDO**, en su carácter de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, según autorización y delegación surgida de la Ordenanza. HCS N° 05 de fecha 22 de mayo de 2012, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2° Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria, por una parte, y **Srta. Paula Candelaria ANTONELLI D.N.I. 35.054.538**, con domicilio en Saturnino Segurola 1239, de la Ciudad de Córdoba, por la otra, se conviene en celebrar, la presente cláusula addenda al contrato de locación de servicio:

PRIMERA: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADDENDA, modificar a partir del **01 de junio de 2016 y hasta la finalización del contrato la Cláusula Tercera determinando que a partir del 1 de junio y hasta 31 de julio se le incrementará la retribución mensual en \$ 1239,00 por lo que quedará fijada en una remuneración Bruta Mensual de \$9497,00, a partir del 01 de agosto de 2016 hasta 31 de agosto de 2016, se le incrementará la retribución mensual en \$ 1899,00 por lo que quedará fijada en una remuneración Bruta Mensual de \$10157,00; y desde el 01 de septiembre de 2016 hasta 30 de septiembre de 2016, se le incrementará la retribución mensual en \$2560,00 por lo que quedará fijada en una remuneración Bruta Mensual de \$10818,00, que serán afrontados con partidas de Fondo Universitario –Fuente 16- de la Facultad.**

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADDENDA el contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los..... *25 de Julio 2016*.....

Paula Antonelli
- *Antonelli Paula Candelaria*
35054538

Gustavo A. Chiabrando
Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC